

INFORME DE  
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
28 de setiembre de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN\*

Mibanco, Banco de la Microempresa S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Depósitos de Corto Plazo	ML A-1.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe
Bonos Subordinados	AA.pe
Certificados de Depósito Negociables	ML A-1.pe
Perspectiva	Estable

(\* La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj  
Ratings Manager  
[Leyla.Krmelj@moodys.com](mailto:Leyla.Krmelj@moodys.com)

Jaime Tarazona  
VP – Senior Analyst / Manager  
[Jaime.Tarazona@moodys.com](mailto:Jaime.Tarazona@moodys.com)

Roco Peña  
Analyst  
[Roco.Pena@moodys.com](mailto:Roco.Pena@moodys.com)

Matías Cabrera  
Associate  
[Matias.Cabrera@moodys.com](mailto:Matias.Cabrera@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

# Mibanco, Banco de la Microempresa S.A.

## Resumen

Moody's Local, afirma la categoría A como Entidad asignada a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. (en adelante, Mibanco o el Banco), además de las clasificaciones otorgadas a sus depósitos, tanto a los de corto plazo como a los de mediano y largo plazo. Asimismo, Moody's Local afirma las clasificaciones de los instrumentos de deuda de Mibanco. Simultáneamente, afirma la Perspectiva en Estable.

Las clasificaciones vigentes se sustentan en el soporte técnico y patrimonial que le otorga su accionista mayoritario, el Banco de Crédito del Perú (en adelante, BCP), banco líder en el sistema financiero peruano que forma parte del holding Credicorp. Cabe precisar que BCP es clasificado por Moody's Local, manteniendo a la fecha la categoría A+ como Entidad, mientras que Moody's Investors Service le asigna una calificación Baa1 (*long term rating*) a sus depósitos de largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable por parte de ambas clasificadoras. Otro elemento que se ha tomado en consideración para la clasificación es que, al ser parte del holding Credicorp, Mibanco viene aplicando estándares de Basilea III, destacando la constitución de provisiones para deterioro de cartera en base a modelos de pérdidas esperadas. De esta manera, bajo contabilidad local, Mibanco ha constituido un importante stock de provisiones voluntarias con la finalidad de hacer frente a un potencial deterioro de la cartera crediticia. Adicionalmente, se toma en consideración que el 2 de agosto de 2022, los accionistas decidieron capitalizar S/126 millones de las utilidades del ejercicio 2021 para fortalecer su patrimonio.

En tanto, la clasificación también pondera el liderazgo de Mibanco en el segmento de microfinanzas en el Perú, soportado en una amplia red de agencias y fuerza de ventas, así como sus esfuerzos por incrementar sus colocaciones en canales alternativos. Adicionalmente, se recoge de manera favorable el calce contractual entre activos y pasivos por plazos y monedas, así como las líneas de crédito disponibles que mantiene el Banco con otras entidades financieras. Es de señalar igualmente que Mibanco fue una de las entidades financieras más activas en la adjudicación de líneas bajo los programas gubernamentales Reactiva Perú y FAE-MYPE, mediante las cuales se otorgaron créditos garantizados por el Gobierno. No menos relevante resulta la experiencia de la Gerencia y el Directorio del Banco.

A pesar de lo indicado previamente, la clasificación se encuentra limitada por el volumen de cartera reprogramada que todavía registra Mibanco, así como por el potencial deterioro que podrían tener dichas operaciones. Al respecto, se debe señalar que, al 30 de junio de 2022, el 7.81% de la cartera bruta de Mibanco se encontró reprogramada, correspondiendo principalmente estos créditos a los segmentos de pequeña empresa y microempresa, los cuales, por su naturaleza, son los más vulnerables ante ciclos económicos desfavorables y presentan un bajo nivel de cobertura con garantías reales los cuales ascendieron a (4.61% de la cartera bruta total presentó garantías preferidas al 30 de junio de 2022). A pesar de lo anterior, se destaca que la cartera reprogramada se vio reducida respecto al cierre de 2021, cuando se ubicó en 11.57%. Por otro lado, también el análisis recoge que las métricas de rentabilidad de la cartera son todavía inferiores al periodo previo a la pandemia principalmente por el menor rendimiento de las operaciones generada por los programas del Gobierno. No obstante, destaca que progresivamente la rentabilidad del Banco viene aumentando a medida que la cartera relacionada a los programas del Gobierno viene disminuyendo y se van concretando nuevas operaciones de crédito.

En otro orden de ideas, se identifica que un contexto de tasas crecientes como el que actualmente se está experimentando podría impulsar en el futuro un mayor costo de fondeo y, consecuentemente, un efecto en los márgenes de rentabilidad en caso el Banco no traslade esos costos en la misma proporción y rapidez a sus tasas activas, considerando también que a la fecha el *spread* del Banco se encuentra por debajo de lo que registraba pre-pandemia. Otras limitaciones identificadas desde evaluaciones previas están relacionadas a la todavía importante concentración que presentan sus depositantes (los 20 principales representaron el 35% al 30 de junio de 2022), la cual es superior en comparación con lo registrado en el periodo pre-pandemia. Asimismo, persiste un ajuste transitorio en algunas métricas de eficiencia del Banco, aunque al corte de análisis dichos ratios continúan impactados por el menor nivel de ingresos financieros del Banco.

Con relación al análisis financiero, al 30 de junio de 2022, los activos del Banco ascendieron a S/16,753 millones, presentando un aumento de 5.99% con respecto al cierre del ejercicio 2021. Este incremento fue explicado principalmente por el mayor volumen de colocaciones brutas y en menor medida por el incremento de Caja y Bancos, esto último explicado por un mayor saldo de depósitos y adeudados. Con relación a la calidad de cartera, el indicador de cartera atrasada sobre colocaciones brutas aumentó respecto al cierre de 2021 (6.85% vs 6.79%), debido al aumento en créditos vencidos y en cobranza judicial (+7.65%), especialmente en los relacionados a microempresa y pequeña empresa. En cambio, el indicador de cartera problema más la cartera castigada en los últimos 12 meses experimentó un decrecimiento con respecto a lo observado al cierre de 2021 (13.22% vs 14.73%) debido a que el Banco realizó castigos en menor intensidad a los realizados previamente. Por otro lado, se destaca que el Banco mantiene niveles suficientes para la cobertura con provisiones de la cartera problema (115.90%), situándose por encima del promedio de la banca múltiple (105.30%) y muy próximo al promedio de CMACs (115.95%). Por su parte, los pasivos crecieron en 5.17% con respecto al cierre del ejercicio 2021. Este desempeño ocurrió por el aumento del saldo de depósitos a plazo, de emisiones por la colocación de valores certificados y mayores adeudados con instituciones locales; no obstante, la disminución en depósitos de ahorro. Desde la perspectiva del fondeo del Banco, los depósitos totales se mantuvieron como la principal fuente constituyendo el 52.94% del total, aunque presenta todavía una elevada concentración de sus principales depositantes, siendo dicho riesgo mitigado con los fondos disponibles.

Asimismo, en relación a la solvencia, el ratio de capital global del Banco disminuyó respecto al cierre de 2021, situándose en 14.83% (-157 puntos básicos), pero se mantiene por encima de lo registrado por el sistema de CMACs (14.78%). Cabe señalar también que durante el primer semestre de 2022 el capital primario (TIER 1) retrocedió a 12.55% desde 13.96%, aunque se mantiene por sobre el nivel promedio registrado por la banca múltiple (10.80%) y CMACs (12.05%). Con respecto a la liquidez del Banco, existió un aumento en el saldo de Fondos Disponibles, manteniendo el Banco ratios de liquidez y de cobertura de liquidez bastante mayores a los requerimientos mínimos establecidos por la SBS. De otro lado, se resalta el adecuado calce de activos y pasivos por plazo y moneda. Respecto a la rentabilidad, al cierre de junio 2022 el Banco presentó una utilidad neta de S/261.4 millones, presentando un aumento en relación con similar periodo del ejercicio previo (+349.53%), explicado principalmente por los mayores ingresos financieros provenientes de créditos directos (+37.57%), en un contexto en el cual la cartera de colocaciones continúa creciendo y disminuye el saldo de operaciones vinculadas a créditos del Programa Reactiva, aunque esto fue mitigado por los mayores gastos financieros (+84.59%), principalmente de obligaciones con el público, así como de adeudos y obligaciones financieras. En línea con lo anterior, al cierre de junio 2022 los indicadores de ROAE y ROAA registraron un crecimiento respecto al cierre de 2021 y se ubican por encima del promedio de otros pares.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando el desempeño financiero del Banco y la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando oportunamente al mercado cualquier variación en nivel de riesgo actual del Banco y de los instrumentos clasificados.

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Atomización en la base de depositantes y una mayor participación de los depósitos dentro de las fuentes de fondeo.
- » Diversificación por tipo de segmento en la cartera de colocaciones.
- » Incremento en el porcentaje de cartera cubierta con garantías reales.

### Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en los créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros del Banco que resulte en ajustes importantes de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

- » Descalces pronunciados entre activos y pasivos, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito, así como de otras fuentes de liquidez alternativas.
- » Deterioro importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad, que comprometan la solvencia y liquidez de Mibanco.
- » Modificaciones regulatorias que impacten de forma negativa en las operaciones de Mibanco.
- » Incremento en la competencia del sector que impacte negativamente en el crecimiento del portafolio de colocaciones.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » El Banco no ha compartido proyecciones financieras para la evaluación con las cifras a junio de 2022; no obstante, se ha tenido acceso a ciertas pautas sobre las mismas.

### Indicadores Clave

Tabla 1

#### MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.

	Jun-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	14,325	13,432	12,985	10,630	9,950
Ratio de Capital Global	14.83%	16.40%	19.82%	14.45%	14.35%
Ratio de Liquidez en M.N.	27.94%	24.05%	33.40%	23.59%	31.29%
Ratio de Liquidez en M.E.	96.09%	102.98%	82.22%	216.60%	98.71%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	7.39%	7.30%	7.96%	6.40%	6.55%
Provisiones / Cartera Problema	115.90%	125.88%	142.99%	140.05%	139.04%
ROAE (anualizado)	16.77%	7.88%	-1.64%	20.89%	26.66%

Fuente: SBS, Mibanco / Elaboración: Moody's Local

### Desarrollos Recientes

El 29 de marzo de 2022 Mibanco informó del resultado de la Segunda Emisión del Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables de Mibanco Serie A a 360 días donde se lograron colocar aproximadamente S/74.5 millones a un precio del 94.2563% con una tasa nominal anual de 6.093750% y con fecha de redención 24 de marzo de 2023.

Por otra parte, el 30 de marzo de 2022, Mibanco comunicó los principales acuerdos de la Junta General de Accionistas donde se dispuso que las utilidades del ejercicio 2021 ascendentes a S/ 179 millones se distribuyeran de la siguiente manera: S/35 millones para la compensación de pérdidas correspondientes al ejercicio 2020, S/17 millones para constituir una reserva técnica del 10% y S/126 millones para ser capitalizados. Adicionalmente, se dispuso la modificación del artículo 5 del estatuto de la sociedad para reflejar dicha capitalización y también se designó a los nuevos Miembros del Directorio para el periodo 2022-2024.

Posteriormente, el 21 de abril de 2022, Mibanco informó de la sesión de instalación del Directorio para el periodo 2022-2024, en donde se tomaron los siguientes acuerdos: designar en el comité ejecutivo a Luis Enrique Romero Belismelis (Presidente), Gianfranco Piero Dario Ferrari De las Casas (Vice-Presidente), Reynaldo Carlos Patricio Llosa Benavides, César Gonzalo Ríos Briceño y Benedicto Cigüeñas Guevara (Independiente); en el Comité de Administración de Riesgos a Miguel Angel Bazán García (Independiente), Reynaldo Carlos Patricio Llosa Benavides, César Gonzalo Ríos Briceño y Ana María Zegarra Leyva; y en el Comité de Desempeño Social y Ambiental a Ana María Zegarra Leyva, María del Carmen Torres Mariscal y María del Carmen García.

El 30 de junio de 2022, MiBanco suscribió un Contrato de Auditoría Externa para el ejercicio 2022 con la firma Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada, representantes en el Perú de Price Waterhouse Coopers (Pwc).

Como eventos posteriores al corte de análisis, debe indicarse que el 5 de julio de 2022 se informó el haberse admitido la demanda contencioso-administrativa interpuesta por MiBanco contra la Resolución de Superintendencia Adjunta No. 018-2021-SMV/11 que sancionó a la entidad con un pago de 175 UIT por presuntamente haber realizados aportes al partido político Peruanos por el Cambio

durante la campaña presidencial del 2016. En este sentido, se dispuso el fin del procedimiento administrativo y que la materia quede sometida a la decisión del Poder Judicial.

Por su parte, el 19 de julio de 2022 la compañía informó del resultado de la Segunda Emisión del Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables de Mibanco Serie B a 360 días donde se lograron colocar S/58.5 millones a un precio del 92.673% con una tasa nominal anual de 7.90625% y con fecha de redención 15 de julio de 2023.

El 21 de julio de 2022 la compañía informó de la decisión del Directorio de precisar en el acuerdo de aprobación del Quinto Programa de Bonos Corporativos que el monto del mismo podrá ser de hasta S/800 millones o su equivalente en dólares.

El 2 de agosto de 2022 la compañía informó de la formalización de la escritura pública donde se modifican los estatutos de la sociedad por capitalización de utilidades (ascendente a S/126 millones) conforme a lo acordado por el directorio y que elevó el capital social suscrito a un total de S/1,840 millones en acciones de S/1.00 de valor nominal.

En tanto, el 23 de setiembre de 2022 la compañía informó del resultado de la Segunda Emisión del Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables de Mibanco Serie C a 360 días donde se lograron colocar S/150.0 millones a un precio del 92.6194% con rendimiento implícito de 7.96875% y con fecha de redención 21 de setiembre de 2023.

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.0%, desde 3.1%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022).

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero Peruano conllevó a que el Gobierno, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el BCRP hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema. Dentro de las medidas más relevantes decretadas por el Gobierno en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones), FAE Agro (S/2,000 millones) y el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones), todos administrados por COFIDE. En el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones). De igual manera, mediante el DU N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del 2020 de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa. En mayo de 2022, mediante el DU N° 011-2022, se dieron lineamientos adicionales para que las entidades financieras puedan reprogramar los créditos del Programa Reactiva Perú, ampliando el plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

Resulta importante señalar que, mediante el DU N° 037-2021, de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (IEM) a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las IEM. El plazo de acogimiento del Programa culminó el 30 de abril de 2022 y estuvo conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento Patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento Patrimonial de las IEM privadas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) la facilitación de la reorganización societaria de las IEM a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activa solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo.

El Decreto señalado anteriormente exceptuó temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley No 267022. Del mismo modo, el DU N° 037-2021 estableció que las instituciones que se acojan

a uno de los dos primeros subprogramas señalados previamente deberían contar con los siguientes requerimientos: (i) la evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) el acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas debieron contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo de 2021; y, (iii) un Plan de Recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se facultó al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las IEM que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

Por otro lado, la SBS permitió, en el 2020 y 2021, la reprogramación de créditos y flexibilizó los requerimientos regulatorios (patrimonio efectivo, reducción del límite global a 8.0%, flexibilización de las causales de intervención y de sometimiento a régimen de vigilancia, entre otros). Sin embargo, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022, se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema. En diciembre de 2021, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, se dispuso i) la constitución de provisiones específicas aplicables a los créditos reprogramados, y a los intereses devengados en situación Vigente, por cartera de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, asignándoles una categoría de riesgo mayor según los pagos realizados; ii) el extorno de intereses devengados no cobrados capitalizados por efecto de reprogramación; y iii) restricciones para la reversión de provisiones, debiendo ser reasignadas para constituir provisiones específicas obligatorias, entre otras. En cuanto a indicadores regulatorios, desde abril de 2022, se ha restablecido el requerimiento mínimo de 100% para el RCL en MN y ME y se ha dispuesto que, desde setiembre de 2022, el límite global se incremente a 8.5%.

Adicionalmente, la SBS ha venido dando nuevas medidas para el Sistema Financiero con la finalidad de adaptar la normativa actual a los estándares internacionales del Comité de Basilea, por lo que, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021, aprobó el ratio de apalancamiento que entró en vigencia para la información trimestral que comprende el periodo de abril-junio 2022. Del mismo modo, mediante la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021, actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (con plazo de adecuación progresivo hasta el 2023).

Por otro lado, el 19 de marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N° 1531, se introdujeron cambios a la Ley 26702 (Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS), con la finalidad de fortalecer la solvencia y estabilidad del sistema financiero, optimizar procesos en las entidades y fomentar una mayor competencia. Uno de los cambios más relevantes del DL N° 1531 está relacionado a modificaciones a la normativa aplicable al patrimonio efectivo para adecuarla a Basilea III, por lo que el Decreto busca modificar su composición, establecer nuevos límites y requerimientos de capital (colchón de conservación, por ciclo económico y por riesgo de concentración de mercado) y mejorar la calidad de la deuda subordinada computable en el patrimonio efectivo, entre otros. Finalmente, se debe mencionar que, en agosto de 2022, se pre publicaron cinco proyectos de reglamentación en el marco de dicho Decreto Legislativo para recoger comentarios y sugerencias del público hasta noviembre de 2022, por lo que se espera que las entidades del Sistema Financiero se adecúen a la nueva normativa en el siguiente año fiscal.

Es de mencionar que durante el presente ejercicio la SBS ha emitido diversas Resoluciones relacionadas con las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público (Coopac). En tal sentido, se aprobó el Reglamento para la Clasificación de las Coopac, el cual dispone la obligatoriedad de reportar una clasificación de riesgo a las Coopac de Nivel 3. Adicionalmente, se autorizó al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo para iniciar la recaudación de las primas en el mes de julio del 2022, y se aprobaron tanto el Reglamento de Auditoría Externa como el Reglamento de Auditoría Interna para las Coopac.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 30 de junio de 2022, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

## MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>16,753,491</b>	<b>15,806,707</b>	<b>15,312,392</b>	<b>15,625,042</b>	<b>13,146,041</b>	<b>12,940,725</b>
Fondos Disponibles	2,832,478	2,695,501	3,005,579	3,292,155	2,667,600	3,257,229
Créditos Refinanciados y Reestructurados	77,014	68,380	65,352	114,798	104,288	127,227
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	981,424	911,664	1,165,972	919,198	575,931	524,781
Colocaciones Brutas	14,324,986	13,431,828	13,024,835	12,985,006	10,630,433	9,949,503
Provisiones de Créditos Directos	(1,226,683)	(1,233,673)	(1,644,690)	(1,478,550)	(952,624)	(906,553)
Colocaciones Netas	13,028,109	12,105,555	11,242,713	11,430,088	9,660,266	9,025,459
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	223,124	231,781	230,147	174,820	222,185	138,336
Activos fijos netos	117,651	125,244	129,606	145,966	156,346	161,355
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>14,296,809</b>	<b>13,594,412</b>	<b>13,208,995</b>	<b>13,291,750</b>	<b>11,181,158</b>	<b>11,154,815</b>
Depósitos y Obligaciones con el Público	8,869,356	8,366,116	8,226,769	8,569,165	8,429,339	8,392,179
Adeudados y Obligaciones Financieras	2,959,788	2,393,591	1,852,506	1,656,044	2,067,000	1,783,500
Emisiones	258,296	188,248	188,713	132,632	132,245	363,741
Cuentas por pagar	1,955,963	2,470,225	2,735,435	2,710,026	280,867	285,563
Intereses y Otros Gastos por Pagar	145,685	81,951	116,339	137,702	193,609	189,172
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2,456,682</b>	<b>2,212,295</b>	<b>2,103,397</b>	<b>2,333,292</b>	<b>1,964,883</b>	<b>1,785,910</b>
Capital Social	1,714,577	1,714,577	1,714,577	1,238,747	1,238,747	1,008,646
Reservas	264,221	246,305	246,305	246,305	207,129	162,055
Resultados acumulados	363,980	257,116	140,952	(35,204)	422,061	523,080

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	1,313,403	2,109,809	948,946	2,115,603	2,456,317	2,485,919
Gastos Financieros	(229,373)	(246,676)	(124,258)	(410,493)	(451,609)	(441,266)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>1,084,030</b>	<b>1,863,132</b>	<b>824,689</b>	<b>1,705,109</b>	<b>2,004,708</b>	<b>2,044,652</b>
Provisiones para Créditos Directos	(175,666)	(446,647)	(183,773)	(726,247)	(429,082)	(451,829)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>908,364</b>	<b>1,416,486</b>	<b>640,916</b>	<b>978,863</b>	<b>1,575,626</b>	<b>1,592,823</b>
Ingresos por Servicios Financieros	64,273	109,459	47,035	90,575	136,279	99,766
Gastos por Servicios Financieros	(19,919)	(52,576)	(31,919)	(26,750)	(34,106)	(32,815)
Gastos Operativos	(555,772)	(1,045,840)	(506,137)	(970,444)	(1,057,086)	(947,149)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>396,980</b>	<b>427,562</b>	<b>149,894</b>	<b>72,521</b>	<b>633,096</b>	<b>712,625</b>
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(25,482)	(107,509)	(40,995)	(58,957)	(40,140)	(30,233)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>261,428</b>	<b>179,148</b>	<b>58,155</b>	<b>(35,204)</b>	<b>391,766</b>	<b>450,737</b>

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>Liquidez</b>						
Fondos Disponibles / Depósitos a la Vista y Ahorro	167.12%	152.42%	187.40%	190.53%	211.15%	320.60%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	146.89%	144.70%	136.66%	133.39%	114.60%	107.55%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	35.00%	36.00%	35.00%	30.00%	32.00%	32.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	91.24%	89.50%	104.38%	128.06%	98.90%	121.29%
Ratio de liquidez M.N.	27.94%	24.05%	28.51%	33.40%	23.59%	31.29%
Ratio de liquidez M.E.	96.09%	102.98%	82.77%	82.22%	216.60%	98.71%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	74.97%	78.17%	83.02%	83.81%	67.06%	79.00%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	33.74%	41.13%	28.63%	27.05%	70.35%	54.96%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	105.01%	105.40%	123.73%	136.72%	105.01%	112.00%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	295.60%	344.51%	371.24%	303.80%	328.68%	124.44%
<b>Solvencia</b>						
Ratio de Capital Global	14.83%	16.40%	17.25%	19.82%	14.45%	14.35%
Fondos de Capital Primario / Activos Ponderados por Riesgo	12.55%	13.96%	14.69%	17.67%	12.11%	10.79%
Cartera Atrasada / Patrimonio	39.95%	41.21%	55.43%	39.39%	29.31%	29.38%
Compromiso Patrimonial <sup>(1)</sup>	-6.85%	-11.46%	-19.65%	-19.05%	-13.86%	-14.25%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	6.85%	6.79%	8.95%	7.08%	5.42%	5.27%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	5.27%	4.64%	6.39%	5.24%	3.92%	3.38%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> / Colocaciones Brutas	7.39%	7.30%	9.45%	7.96%	6.40%	6.55%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	13.22%	14.73%	13.17%	9.25%	10.17%	10.39%
Provisiones / Cartera Atrasada	124.99%	135.32%	141.06%	160.85%	165.41%	172.75%
Provisiones / Cartera Problema <sup>(2)</sup>	115.90%	125.88%	133.57%	142.99%	140.05%	139.04%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>(3)</sup>	105.61%	113.65%	119.13%	122.49%	139.13%	137.01%
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Financiero Bruto	82.54%	88.31%	86.91%	80.60%	81.61%	82.25%
Margen Financiero Neto	69.16%	67.14%	67.54%	46.27%	64.15%	64.07%
Margen Operacional Neto	30.23%	20.27%	15.80%	3.43%	25.77%	28.67%
Margen Neto	19.90%	8.49%	6.13%	-1.66%	15.95%	18.13%
ROAE*	16.77%	7.88%	-2.28%	-1.64%	20.89%	26.66%
ROAA*	2.39%	1.14%	-0.33%	-0.24%	3.00%	3.59%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	14.82%	12.87%	12.36%	14.03%	18.42%	19.34%
Costo de Fondeo*	2.91%	2.18%	2.71%	3.54%	4.16%	4.23%
Spread Financiero*	11.91%	10.69%	9.65%	10.49%	14.26%	15.11%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-9.75%	-60.01%	-70.49%	167.48%	-10.25%	-6.71%
<b>Eficiencia</b>						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	42.32%	49.57%	53.34%	45.87%	43.04%	38.10%
Eficiencia Operacional <sup>(4)</sup>	50.39%	57.70%	63.36%	56.75%	51.15%	45.51%
<b>Información Adicional</b>						
Número de deudores	956,548	903,094	880,895	859,992	976,131	950,488
Crédito promedio (S/)	14,885	14,983	13,601	12,862	10,682	10,125
Número de Personal	9,652	9,953	10,116	10,836	11,663	10,422
Número de oficinas (según SBS)	295	305	316	329	329	331
Castigos LTM (S/ Miles)	962,749	1,170,423	557,153	184,225	446,020	425,506
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	6.58%	8.14%	4.43%	1.54%	4.15%	4.22%

## Anexo I

Historia de Clasificación <sup>1/</sup>

## Mibanco, Banco de la Microempresa S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.21) <sup>2/</sup>	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.22)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	Estable	A	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos a Plazo (hasta un año)	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos a Plazo (mayor a un año)	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos Subordinados <b>Primera Emisión</b> (hasta por S/200.0 millones)	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables <b>Primera Emisión</b> (hasta por S/400.0 millones)	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Cuarto Programa de Bonos Subordinados <b>Primera Emisión</b> (hasta por S/300.0 millones)	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables <b>Segunda Emisión</b> (hasta por S/800.0 millones)	ML A-1.pe	Estable	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la web de Moody's Local.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 30 de marzo de 2022 con información auditada al 31 de diciembre de 2021.



### Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2022, los ingresos percibidos de Mibanco correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.157% de sus ingresos totales.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2022, además de información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en <http://www.moody.com>, bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.